

# El Derecho de la Información en el Marco de la Reforma del Estado en México



Comisión de Radio,  
Televisión y Hemisferografía



COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
AV. CONGRESO DE LA UNIÓN No. 66  
COL EL PARQUE C.P. 15960  
MÉXICO, D.F. 2000

© Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

**H. Cámara de Diputados**

*presidente:* Javier Corral Jurado

Av. Congreso de la Unión No. 66

Col El Parque C.P. 15960

México, DF 2000

2ª Edición. Abril 2000

*Coordinación:* Beatriz Solis Leree

*Edición:* Minerva Cruz Jiménez

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	
Beatriz Solis Leree .....	13

## PRESENTACIÓN

Javier Corral Jurado .....	17
Wilhelm Boucsein .....	21
José Luis Gázquez Mateos .....	25
Enrique González Torres .....	31
Beatríz Paredes Rangel .....	35
Porfirio Muñoz Ledo .....	39

## CAPÍTULO I

### EL PAPEL DE LOS MEDIOS EN EL MARCO DE LA REFORMA DEL ESTADO EN MÉXICO

#### PRESENTACIÓN

Alejandro Ordorica Saavedra .....	47
-----------------------------------	----

#### LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

##### Y EL CAMBIO DEMOCRÁTICO

Ramón Guillermo Aveledo .....	49
-------------------------------	----

#### UNA NUEVA LEY DE PRENSA PARA BRASIL

José Fogaca de Medeiros .....	59
-------------------------------	----

#### ÉTICA Y RESPONSABILIDAD. EL PAPEL DE LA PRENSA EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA

Sergio Muñoz Bata .....	67
-------------------------	----

## CAPÍTULO II

### PLURALIDAD EN LA OFERTA COMUNICATIVA: EQUIDAD, DEMOCRATIZACIÓN Y MEDIOS PÚBLICOS

#### PRESENTACIÓN

José Carreño Carlón .....	79
---------------------------	----

<b>PLURALIDAD, MEDIOS Y DEMOCRACIA</b>	
Frank Priess .....	81
<b>EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TELEVISIÓN EN ESPAÑA</b>	
Inmaculada Higuera .....	93
<b>LA REFORMA DE LA TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE</b>	
Valerio Fuenzalida .....	111
<b>DERECHOS, MERCADO, PLURALISMO Y MONOPOLIO</b>	
Miguel Rodríguez Villafañe .....	129
<b>OCHO NOTAS PARA UNA RECONSIDERACIÓN DE LAS RELACIONES MEDIO-DEMOCRACIA</b>	
Segio Caletti .....	139
<b>HABLAR, OÍR Y RESPONDER</b>	
Raúl Trejo Delarbre .....	153

### CAPÍTULO III

#### DERECHO DE LA INFORMACIÓN, CONCEPTOS, SUJETOS Y OBJETO

<b>PRESENTACIÓN</b>	
Leonardo García Camarena .....	165
<b>LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN DENTRO DEL DERECHO DE LAS COMUNICACIONES</b>	
José Perla Anaya .....	167
<b>COMUNICACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA</b>	
Camilo Pérez Bustillo .....	185
<b>EL DERECHO DE LA INFORMACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL</b>	
Sergio López Ayllón .....	191

<b>EL DERECHO DE LA INFORMACIÓN: LA EXPERIENCIA INDÚ</b> Ajit Kumar Bhattacharjea .....	203
--	-----

## **CAPÍTULO IV**

### **LA REGULACIÓN LEGAL Y LA AUTORREGULACIÓN DE LOS MEDIOS: PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### **PRESENTACIÓN**

Jacaranda Pineda Chávez .....	215
-------------------------------	-----

#### **LA REGULACIÓN Y LA AUTORREGULACIÓN DE LOS MEDIOS: ORGANISMOS COLEGIADOS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Elker Butrago López .....	217
---------------------------	-----

#### **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ÉTICA PERIODÍSTICA**

Gustavo Romero Umlauff .....	229
------------------------------	-----

#### **SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS:**

##### **RESTRICCIONES Y LIBRE ELECCIÓN**

Donald Roberts .....	239
----------------------	-----

#### **REGULACIÓN DE LOS MEDIOS Y ORGANISMOS COLEGIADOS**

Enrique Villalobos Quiroz .....	253
---------------------------------	-----

#### **REGULACIÓN LEGAL Y ÉTICA EN LOS MEDIOS**

Javier González Rubio .....	261
-----------------------------	-----

#### **DERECHO A LA INFORMACIÓN, DERECHOS**

##### **HUMANOS Y MARCO JURÍDICO**

Jorge Carpizo McGregor .....	267
------------------------------	-----

#### **APROXIMACIONES AL DERECHO**

##### **DE LA INFORMACIÓN EN MÉXICO**

Ernesto Villanueva .....	281
--------------------------	-----

LA DEMOCRACIA EN RADIO  
Baltazar Pasos de la Torre ..... 359

UNA RED NACIONAL DE SERVICIO PÚBLICO  
Héctor Cervera ..... 361

**CAPÍTULO VII**  
**COMUNICACIÓN Y DERECHO:**  
**UN CAMPO ACADÉMICO EMERGENTE**

DE LA COMUNICACIÓN Y EL DERECHO  
Doris Reniz ..... 369

PUNTOS DE UNIÓN EN COMUNICACIÓN Y DERECHO  
Monroe Price ..... 375

EL DERECHO DE LA INFORMACIÓN  
COMO PRÁCTICA DOCENTE  
Ernesto Villanueva ..... 377

LA INTERSECCIÓN ENTRE  
COMUNICACIÓN Y DERECHO  
Raúl Fuentes ..... 381

LA REFORMA DEL ESTADO Y EL DERECHO  
DE LA INFORMACIÓN EN MÉXICO: UNA DEUDA  
HISTÓRICA DEL ESTADO CON LA SOCIEDAD  
Javier Esteinou Madrid ..... 389

**CAPÍTULO VIII**  
**LA LIBERTAD DE PRENSA Y LOS DERECHOS**  
**DE LOS PROFESIONALES DE LOS MEDIOS**

COMUNICACIÓN Y PAZ  
Alejandro Alfonso ..... 411

LA DEMOCRACIA EN RADIO  
Baltazar Pasos de la Torre ..... 359

UNA RED NACIONAL DE SERVICIO PÚBLICO  
Héctor Cervera ..... 361

CAPÍTULO VII  
COMUNICACIÓN Y DERECHO:  
UN CAMPO ACADÉMICO EMERGENTE

DE LA COMUNICACIÓN Y EL DERECHO  
Doris Reniz ..... 369

PUNTOS DE UNIÓN EN COMUNICACIÓN Y DERECHO  
Monroe Price ..... 375

EL DERECHO DE LA INFORMACIÓN  
COMO PRÁCTICA DOCENTE  
Ernesto Villanueva ..... 377

LA INTERSECCIÓN ENTRE  
COMUNICACIÓN Y DERECHO  
Raúl Fuentes ..... 381

LA REFORMA DEL ESTADO Y EL DERECHO  
DE LA INFORMACIÓN EN MÉXICO: UNA DEUDA  
HISTÓRICA DEL ESTADO CON LA SOCIEDAD  
Javier Esteinou Madrid ..... 389

CAPÍTULO VIII  
LA LIBERTAD DE PRENSA Y LOS DERECHOS  
DE LOS PROFESIONALES DE LOS MEDIOS

COMUNICACIÓN Y PAZ  
Alejandro Alfonso ..... 411

<b>LA PROPIEDAD DE LOS MEDIOS:</b>	
<b>ASUNTO PARA LA DISCUSIÓN</b>	
José Luis Camacho López .....	419
<b>REPORTEROS EN PROCESO</b>	
Francisco Ortiz Pinchetti .....	423
<b>EL CONSEJO DE PRENSA DE PERÚ</b>	
Gustavo Romero Umlauff .....	431
<b>LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS PERIODISTAS</b>	
Rogelio Hernández López .....	435
<b>SIETE TÍTULOS DISPONIBLES SOBRE</b>	
<b>LA LIBERTAD DE PRENSA Y DERECHOS</b>	
<b>DE LOS PROFESIONALES DE LOS MEDIOS</b>	
Daniela Blanco .....	439
<b>EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS PERIODISTAS</b>	
Elker Buitrago .....	453
<b>DERECHOS DE LOS PERIODISTAS</b>	
Juan Bautistas .....	459
<b>ANEXO</b>	
Currícula de autores .....	465



**LA REFORMA DEL ESTADO Y EL DERECHO A LA  
INFORMACIÓN EN MÉXICO: UNA DEUDA HISTÓRICA  
DEL ESTADO CON LA SOCIEDAD**  
POR JAVIER ESTEINOU MADRID

La reforma del Estado mexicano no sólo ha demandado la modificación de los aspectos legales del proceso electoral, de la impetración equilibrada de justicia, de la presencia intensiva de la sociedad en los espacios de representación pública, de la aplicación del nuevo federalismo, la autonomía de los poderes legislativo y judicial, la limitación al poder presidencial, la negociación con los sectores insurrectos de Chiapas y Guerrero, etc.; sino también ha requerido la transformación del funcionamiento de sus sistemas culturales y de medios de comunicación colectivos, especialmente, cuando la mayoría de las estructuras de comunicación actuales, desde el punto de vista de la participación social, ya son obsoletas.

Sin embargo, no obstante la importancia fundamental que han alcanzado la radio y la televisión en México para la construcción de los procesos de hegemonía y conducción nacional, en términos legales su operación ha quedado totalmente descuidada y abandonada por el Estado mexicano y la sociedad civil a un funcionamiento espontáneo e incluso caprichoso de los intereses de los grandes propietarios que los operan o a la dinámica de los voraces principios del mercado, sin una cuidadosa legislación actualizada que norme dicho funcionamiento, en detrimento de los derechos de los auditorios y de la participación de los grandes grupos sociales del país. De esta manera, las instituciones socializadoras más importantes de toda la estructura cultural del país para la formación,

organización y movilización de las conciencias nacionales, han funcionado durante las tres últimas décadas en grandes vacíos legales que han propiciado la realización de todo tipo de abusos culturales, económicos, políticos, sociales, informativos y espirituales desde los medios de comunicación electrónicos.

De aquí, la enorme importancia que la sociedad civil presione a las Comisiones de Cultura y de Comunicación Social de la actual legislatura de la Cámara de Diputados para que se retomen las principales demandas ya planteadas en las consultas públicas y foros populares sobre comunicación social organizadas por el gobierno federal con el fin de reglamentar con gran profundidad el Derecho a la Información y la operación de los medios de comunicación, pues en última instancia no se está legislando sobre simples instituciones de esparcimiento, diversión o información; sino sobre un fenómeno central de transformación y ampliación cotidiana de la estructura del Estado Mexicano y de formación de la conciencia nacional.

#### CRISIS NACIONAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO MEXICANO

En los tiempos de profunda convulsión económica, política, social y cultural que vivimos en el México de finales del milenio, para salir de la drástica crisis estructural en que estamos sumergidos como nación no sólo se requiere la aplicación de sólidas acciones económicas y políticas; sino que sobre todo también se necesita la producción de un clima de confianza y estabilidad que permita que nuestro proyecto de crecimiento se reencause por los senderos de la estabilidad democrática ya perdida. Desde el punto de vista del gobierno del presidente Ernesto Zedillo, uno de los aspectos fundamentales para la creación de esa atmósfera de confianza ha sido la realización integral de la Reforma del Estado.

Urgente reforma del Estado que no sólo ha demandado la modificación de los aspectos legales del proceso electoral, de la impetración equilibrada de justicia, de la presencia intensiva de la sociedad en los espacios de

representación pública, de la aplicación del nuevo federalismo, la autonomía de los poderes legislativo y judicial, la limitación al poder presidencial, la negociación con los sectores insurrectos de Chiapas y Guerrero, etc., sino sobre todo ha requerido la transformación del funcionamiento de sus sistemas culturales y de medios de comunicación colectivos, especialmente, cuando la mayoría de las estructuras de comunicación actuales, desde el punto de vista de la participación social, ya son obsoletas (1). En la actualidad, no puede existir un gobierno moderno y avanzado, sin transformación democrática e integral de sus instituciones de cultura y medios de comunicación colectivos, ya que es a través de ellos, como se realiza cotidianamente una de las principales formas de participación colectiva en comunidad.

Debemos de considerar que con el surgimiento y la expansión de los modernos canales de información electrónicos en México, en la actualidad, no existen vehículos más eficaces para transmitir la información colectiva a la sociedad que la radio y la televisión. Estos medios, de suyo neutrales como tecnologías, transportan los mensajes fundamentales que moldean la personalidad de los mexicanos. Así, las aspiraciones del pueblo, los anhelos del país que queremos ser y la visión del mundo y de la vida, se construyen lenta, cotidiana y eficazmente a través del contenido de la programación de la radio y la televisión en la nación.

Por lo tanto, ya no ha sido el discurso político ni la acción de los representantes populares y ni siquiera la prensa tradicional lo que ha permitido a los mexicanos tener una visión cotidiana de sí mismos y del futuro de nuestra nación. En la actualidad, son las redes de televisoras y radiodifusoras, quienes acceden permanentemente a la mente de los mexicanos y les informan o les deseducan sobre la conducta a seguir en la sociedad que nos corresponde vivir (2). En este sentido, podemos decir que es en el espacio simbólico que permanentemente producen los aparatos cotidianos de comunicación donde diariamente se construye o destruye al Estado y a la sociedad mexicana. Por consiguiente, podemos afirmar que en la sociedad mexicana de la década de los noventa las

batallas políticas se ganan o pierden en los medios de comunicación colectivos.

#### EL RETRASO HISTÓRICO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Sin embargo, no obstante que, en primer lugar, los medios de comunicación se han desarrollado vertiginosamente como producto de la Tercera Revolución Industrial en México, en segundo lugar, que cada vez más vivimos en el país la fase de la sociedad de la información, y en tercer lugar, a que la radio y la televisión han alcanzado en nuestra República un peso super estratégico para la construcción cotidiana de los procesos de hegemonía y conducción nacional; en términos legales, su operación ha quedado muy descuidada y abandonada por el Estado mexicano y la sociedad civil a un funcionamiento espontáneo e incluso caprichoso de los intereses de los grandes propietarios que los operan o a la dinámica de la *mano Invisible* de los voraces principios de la acumulación mercado, sin la construcción de una cuidadosa legislación actualizada que normatize dicho funcionamiento.

De esta manera, las instituciones socializadoras más importantes de toda la estructura cultural de la nación para la formación, organización y movilización de las conciencias nacionales, han funcionado durante las tres últimas décadas en grandes vacíos legales que han propiciado la realización de todo tipo de abusos culturales, económicos, políticos, sociales, informativos y espirituales desde los medios de comunicación electrónicos, en detrimento de los derechos de los auditorios y de la participación de los grandes grupos sociales del país.

Por ejemplo, la Ley de Imprenta data de 1917 cuando fue promulgada por el entonces presidente Venustiano Carranza en un marco de conflicto social y conlleva un espíritu represivo hacia la libertad de expresión. Por otra parte, pese a que la radio empieza a funcionar desde la década de los años 30s. y la televisión desde los años 50., la Ley Federal de Radio y Televisión se aplica hasta el 19 de enero de 1960 con

el gobierno del Presidente Adolfo López Mateos y quedó atravesada por el vicio de la discrecionalidad política, especialmente presidencial, para ejercer los procesos informativos.

De igual forma, el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica Relativo al Contenido de las Transmisiones en Radio y Televisión, se aplican hasta el 4 de abril de 1973.

Incluso, después de la edición de dichas leyes, en los 38 años siguientes, sólo se han realizado 5 mínimas y marginales modificaciones a la ley que son las referentes a los siguientes periodos:

1. La del 31 de diciembre de 1969, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de enero de 1970.
2. La del 28 de diciembre de 1974, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 1974.
3. La del 4 de noviembre de 1980, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de noviembre de 1980.
4. La del 11 de enero de 1982, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de enero de 1982.
5. La del 29 de diciembre de 1985, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de enero de 1986.

De aquí, la enorme importancia de reflexionar sobre la situación de la transformación de los medios de información colectivos en nuestra nación, ya que son concesiones que a nombre y representación de la sociedad mexicana en su conjunto, el Estado otorga a particulares o grupos especiales, para su aprovechamiento en favor del avance de la nación y no de su estancamiento.

## LA AFERTIJRA DE ESPACIOS SOCIALES PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO MEXICANO

Para actualizar la base legal en materia de información e iniciar la reforma del Estado en materia de comunicación, social después de muchos años de promesas, de discursos, de esperas, de demagogias, de aperturas y de mini cambios por parte de los diversos Órganos de rectoría del país, finalmente al casi concluir el siglo XX, a principios del periodo de la gestión política 1995-2000 el gobierno mexicano en turno organizó en diversos momentos distintas consultas públicas y acuerdos políticos sobre comunicación y cultura. Todo esto con el fin de abrir a la participación de toda la sociedad la discusión sobre la estratégica reforma del Estado en materia de comunicación social y colaborar a enriquecer dicho proyecto de transformación política para crear una nueva relación entre Estado, sistemas de comunicación colectivos y sociedad.

Entre los principales espacios de participación social que se realizaron por parte del Estado, figuraron, entre otros, los siguientes 6 eventos nacionales: 1.- La Consulta Popular sobre Medios de Comunicación para la Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 1994-2,000, organizado de octubre a diciembre de 1994 por la Presidencia de la República y la Secretaría de Gobernación; 2.- la Consulta Pública en Materia de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, organizada en junio y julio de 1995 por la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; 3.- la Consulta Abierta de la Cámara de Senadores sobre Comunicación Social, organizada por el Senado de la República en septiembre de 1995; 4.- la Consulta Pública sobre Política y Legislación Cultural del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA), organizada en febrero de 1996 por la Comisión de Cultura de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados; 5.- la Reforma Política del Estado Mexicano y la Comunicación Social, organizada de enero a agosto de 1996 por los principales partidos políticos y la Secretaria de Gobernación, con el fin de actualizar y renovar a través de todas estas acciones el sistema de cultura y de comunicación colectiva en nuestra nación; y finalmente, 6.- el foro denominado Los

Desafíos de la Comunicación Social en la Ciudad de México, convocado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Iª Legislatura) el 12 y 13 de marzo de 1998.

Todos estos espacios de participación social permitieron la exposición pública de múltiples diagnósticos y propuestas para la transformación del programa de comunicación y cultura del Estado mexicano. De aquí, la importancia especial de examinar las alternativas que se aportaron en cada uno de estos espacios.

### RESULTADOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Con relación al resultado del conjunto de espacios públicos que abrió el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo para la transformación del Estado mexicano en materia de cultura y comunicación social en el periodo 1994-2,000, podemos decir lo siguiente:

1. A lo largo de la celebración de los 6 eventos públicos nacionales para la discusión del proyecto de comunicación colectiva del país, se presentaron más de 12,460 diagnósticos y propuestas de todos los sectores de la sociedad civil, política, gubernamental, empresarial y estatal de la República Mexicana para la transformación del Estado en materia de información colectiva.

Dichas propuestas oscilaron desde la instauración del derecho de réplica en los medios, la formación del Código de Ética Periodística, la creación de la figura del *Ombudsman* de la Comunicación Colectiva, el aprovechamiento democrático del 12.5 % del tiempo oficial en los medios, prohibir la existencia de monopolios comunicativos, suprimir los mecanismos directos y velados de censura; hasta la revisión del otorgamiento de las concesiones, la apertura de los espacios comunicativos para la participación de la sociedad civil, la creación de un Consejo Nacional de Medios de Comunicación, la modificación

total de la actual normatividad en materia de comunicación social, el respaldo económico a los medios culturales, etc.

2. Paradójicamente después de la presentación de todos estos miles de exámenes y demandas presentadas por la participación activa de la sociedad mexicana sobre la situación de la comunicación nacional en la década de los noventa, el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo Ponce sólo retomó las siguientes:

a) En el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 solo se rescataron vagamente dos aspectos dentro del inmenso conjunto de inquietudes expresadas: el referente a la libertad de expresión y de prensa; y el correspondiente al Derecho a la Información.

De esta forma, en materia de comunicación el Plan Nacional de Desarrollo solo señala textualmente que "la democracia es inconcebible sin las libertades de expresión y de prensa. La Constitución General de la República comprende además, la información como un derecho que ser garantizado por el Estado".

"El Plan Nacional de Desarrollo ratifica el inquebrantable compromiso del Ejecutivo Federal de respetar la libre manifestación de las ideas, la libertad de escribir y publicar sobre cualquier materia, así como de no coartar de modo alguno la libertad de imprenta, cuyos límites son el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. El Ejecutivo Federal considera que pretender normar las garantías individuales sobre la libertad de expresión entraña más riesgos que beneficios, pero estar en todo momento atento a las propuestas de la sociedad y el legislativo".

"El Ejecutivo Federal expresa su compromiso de proponer y adoptar medidas efectivas para cumplir regular y oportuna y suficientemente con el derecho a la información. El Gobierno de la República ofrecer asiduamente la información económica y social, generada por el Estado, que permita a la ciudadanía el análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas".

"En este sentido, se propone promover las reformas legales para dotar de autonomía plena al INEGI. Asimismo, se consolidan la función pública de preservar y custodiar los acervos y archivos de la nación, y se perfeccionan las modalidades de entrega oportuna de informes y documentación oficial para su resguardo y consulta pública" (3).

Realidades ultra mínimas de Derecho a la Información y libertad de expresión que posteriormente tampoco se han desarrollado por parte del gobierno zedillista para alcanzar una reforma integral del Estado mexicano en dicha materia, sino que prácticamente se cancelaron por las siguientes dos razones:

1. Con relación a la implementación del Derecho a la Información puede pensarse que este ha sido cancelado por el actual gobierno cuando posteriormente a la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo en 1975 el 7 de julio de 1996 en la conmemoración del Día de la Libertad de Prensa, el Presidente de la República Paradójicamente convocó a que

"los medios autorregulen su libertad, porque no es el poder público el que debe fijar las reglas de ética y de responsabilidad profesional de los mismos; sino estos los que deben determinar su autorregulación de cara a los más altos intereses de la sociedad y en beneficio de su calidad como instrumentos de la opinión pública. Los medios han ganado su libertad a fuerza de ejercerla. Es una libertad cuyos límites establece cada editor, cada concesionario, cada periodista, según sus intereses y según sus convicciones. Pretender normar la libertad de expresión entraña muchos mas riesgos que beneficios" (4).

Ante esta realidad debemos preguntarnos, en plena fase de libertinaje cultural que vive el país, ¿de qué, le sirve a la sociedad mexicana la existencia del Estado en materia de comunicación si no reconoce su obligación de regular en el campo de la construcción de la conciencia colectiva a través de los medios de comunicación? ¿Acaso no son estos principios gubernamentales de autorregulación las mismas tesis salvajes

que sostiene la filosofía de la economía de mercado de *Dejar Hacer*, *Dejar Pasar* a costa de los que sea en el campo de la comunicación y la cultura, y que nos han llevado a una quiebra nacional de valores comunitarios?. En plena fase de debilitamiento de nuestra identidad nacional con la apertura planetaria de nuestras fronteras culturales, ¿Hasta dónde se reducir la presencia y la acción del Estado mexicano en la década de los noventa con la filosofía de la autorregulación comunicativo-cultural?. ¿Acaso ser la *mano Invisible* del Mercado monopólico-usurero-avaro-megatransnacional con su mecanismo del libre juego de la oferta y la demanda informativa la que permitir la creación nacional de un nuevo orden democrático de la comunicación?.

2. En cuanto al pleno ejercicio de la libertad de expresión por los comunicadores del país surgen serias dudas que esta pueda avanzar o mantenerse en los niveles elementales que actualmente mantiene, cuando por ejemplo, por una parte observamos que el Proyecto de Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal que elaboró el Departamento del Distrito Federal en julio de 1996, señala que:

a. "Los medios de comunicación que proporcionen información dolosa que ponga en peligro la estabilidad y armonía de la Ciudad de México ser acreedores a una sanción de 100 días de salario mínimo".

b. "Quienes generen pánico entre la población ser n multados con 200 días de salario mínimo vigente".

c. "En caso de emergencia, siniestro o desastre en el Distrito Federal, la información que difundan los periódicos, radiodifusoras y televisoras que arriesguen a los ciudadanos, genere daños, perjuicios y obstaculice las labores de auxilio o asistencia ser n responsabilidad del medio emisor y/o reportero".

d. Finalmente, "en caso de que los medios convoquen a la población a participar en una emergencia, sin la autorización expresa del gobierno capitalino, se castiga administrativamente con arresto de 72 horas" (5).

Por otra parte, constatamos que con el fin de presionar para que se suprima la crítica política editorial del periódico *El Universal* hacia las acciones políticas del Estado Mexicano en el periodo 1994-1996, el gobierno instrumentó una estrategia de persecución y terrorismo fiscal y encarceló al director de este diario nacional como represalia ejemplar para el resto de los críticos al sistema político mexicano.

Ante ello, debemos de preguntarnos ¿por qué, paradójicamente el Estado mexicano ante las situaciones de emergencias urbanas contradice sus tesis universales anteriores de dejar que los medios se autorregulen y ahora si acepta normativizar el comportamiento

de estos? ¿qué, sector del Estado que no esta involucrado en esconder deficiencias o corrupciones determinar que, es una información dolosa para la armonía de la sociedad? ¿ser la administración pública en turno una entidad moralmente fiable para dictaminar qué, es verdad y qué, no en fases de urgencia nacional, cuando históricamente cada sexenio de gobierno que termina aparecen cientos de mentiras, engaños, ocultamientos y corrupciones que realizó el grupo en el poder anterior para gobernar a su antojo?.

b) En cuanto a los Foros Regionales de Consulta Pública en Materia de Comunicación Social organizados por la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, las Consultas efectuadas por la Cámara de Senadores, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el foro de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, las iniciativas presentadas por la sociedad mexicana, no trascendieron en ningún proyecto sustancial por parte del Estado en Materia de Comunicación y Cultura.

c) Finalmente, sobre el acuerdo de la reforma política en materia de comunicación social pactado por los 4 principales partidos políticos y el gobierno mexicano, se reconfirmó la realidad y la macro tendencia ya existente desde hace tres décadas: se aceptó el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación en momentos electorales según

sea el nivel de su fuerza política alcanzada (6). Esto refleja una vez más que a los partidos sólo les interesa la discusión sobre los medios de información en la medida en que obtienen espacios electorales de difusión colectiva para promover a sus candidatos o propuestas partidistas en los momentos electorales; y olvidan y desconocen el resto del año y de los sexenios el peso extremadamente estratégico y fundamental que ejercen los medios en la construcción de nuestra nación y de nuestras vidas cotidianas.

### EL RETROCESO ÉTICO-MORAL DEL ESTADO MEXICANO

El contexto de "apertura política" que creó el gobierno modernizador para reformar la situación del Estado en materia de comunicación social, ha demostrado que los diagnósticos, las demandas e iniciativas fundamentales de políticas de comunicación que ha presentado la sociedad mexicana para la transformación del Estado nacional, vía los Foros y las Consultas Públicas, han sido negadas, menospreciadas, desconocidas y marginadas por la esfera del poder.

Ante esta monumental pobreza de rescate del espíritu del "México Profundo" por parte de la estructura de gobernabilidad, es necesario preguntarnos, por ejemplo, ¿dónde quedó la solicitud ciudadana de revisar el otorgamiento y la revocación de las concesiones de los medios de comunicación, especialmente de los electrónicos? ¿por qué, no se consideró la formación de la figura jurídica del *Ombudsman* de la comunicación colectiva? ¿por qué se marginó la revisión de la legislación referente a la constitución de los super monopolios comunicativos que se volvió a encarnar con la bárbara fusión entre TELMEX y TELEVISA? ¿por qué no se abordó la urgente necesidad de abrir más espacios de participación democráticos en los medios de comunicación?. ¿por qué se olvidó la formación del Código de Ética Profesional de los comunicadores? ¿por qué se marginó la iniciativa del Derecho de Réplica solicitada ampliamente por la sociedad mexicana desde hace varias décadas para evitar los abusos informativos de los propietarios de los medios? ¿dónde quedó la propuesta de formar un

Consejo Plural de Comunicación Social que supervisara el funcionamiento de los medios de información en nuestro país? ¿por qué se desconoció la petición colectiva de emplear el 12.5 % del tiempo oficial en los medios de comunicación de forma más democrática y racional?.

¿Dónde queda la inquietud de otorgar con toda transparencia los recursos gubernamentales y paraestatales de apoyo financiero a los medios de comunicación? ¿por qué se descartó la propuesta de crear una Red Nacional de Televisión Cultural a partir del empleo de la infraestructura de los sistemas estatales de comunicación establecidos en cada entidad y del otorgamiento de dos frecuencias en la banda UHF y del aprovechamiento de los tres canales de cable que por ley tiene derecho el Estado en cada una de las entidades federales? ¿dónde quedó la iniciativa educativa de incorporar en la Ley Federal de Educación, en los Libros de Texto Gratuitos, en el *Libro del Maestro* y en los planes de estudio de las Escuelas Normales una normatividad y un análisis sobre el papel educativo de los medios de comunicación? ¿por qué, se olvidó la sugerencia de realizar las adecuaciones legales correspondientes para salvaguardar las particularidades regionales y la identidad nacional? ¿dónde quedó la idea de apoyar el proyecto de la descentralización y regionalización cultural y comunicativa del país? ¿por qué, se sepultó la propuesta de legislar sobre la obligatoriedad y solvencia de una certificación pública del tiraje real y de la circulación de los periódicos y revistas, en favor de una mejor competencia en el mercado y de la claridad y veracidad con respecto a los lectores?, etc.

Dentro de este marco histórico de desconocimiento y abordamiento de las demandas más importantes para transformar la gran neocorteza cerebral de la sociedad mexicana a través del cambio del funcionamiento de los medios de comunicación, podemos decir que todos estos espacios públicos generados por el gobierno modernizador de finales del siglo XX, más que servir para el enriquecimiento y la ampliación de las políticas de comunicación de un proyecto de crecimiento democrático y humanizador, operaron como un sistema de legitimación de los

intereses verticales del Estado en esta materia. En este sentido, una vez más, la comunidad nacional vive una gran estrategia gubernamental de burla y manipulación social para reforzar el proyecto autoritario del Estado en materia de comunicación social, con lo que se ha acrecentado el desencanto y la frustración de la sociedad civil para creer en el Estado como un espacio desde el cual se puedan transformar los medios de comunicación.

Así, al final de los años 90s. se vuelve a repetir la misma historia de petrificación y antidemocracia del Estado mexicano en materia de comunicación social que la sociedad mexicana ha vivido desde la década de los 70s. Hay que recordar que el resultado de todas las consultas populares desde 1970 a la fecha han concluido con misma estrategia política mañosa de argumentar *no encontrarle la cuadratura al círculo*, y por lo tanto, no transformar el actual marco normativo de la comunicación social, permitiendo que continúe el mismo orden cerrado, vertical y discrecional de los procesos comunicativos.

Esta realidad refleja que en el campo de la comunicación y la cultura continuamos estando ante un Estado feudal, sordo, insensible y prepotente que no comprende los latidos del corazón del México Profundo en materia de comunicación social.

En este sentido, podemos señalar que al no considerar los principales diagnósticos y propuestas que presenta el despertar del sector civil para transformar la esfera pública de la conciencia nacional vía los medios de comunicación colectivos, el Estado mexicano no renovó su proyecto de comunicación colectiva para enfrentar los desafíos elementales de la sociedad mexicana de finales del siglo XX.

Con ello, el Estado mexicano "moderno" cuenta con menos bases de representatividad social, y en consecuencia, es cada vez menos rector nacional en el campo de la moral colectiva, acelerando con ello su debilidad y descomposición estructural.

De esta forma, aunque el gobierno ha creado una gran campaña propagandista para difundir que el Estado mexicano se ha transformado en todos sus niveles, hasta el momento podemos afirmar que la reforma del Estado mexicano no se ha realizado, pues por falta de voluntad política no se ha establecido un nuevo pacto de relación entre medios de comunicación y sociedad a través de la creación de una nueva normatividad jurídica sobre los mismos. Con ello, todo el proceso de la reforma del Estado mexicano ha quedado profundamente vulnerada porque la democratización de la comunicación es el principio que democratiza los otros procesos de la vida cotidiana.

Bajo esta perspectiva, podemos afirmar que las precarias, contradictorias y obsoletas bases jurídicas en materia de comunicación social con que cuenta la Constitución Política mexicana al final del siglo XX, han privilegiado los intereses de la vieja estructura de poder por sobre los fundamentos jurídicos de la nación que permitan construir la República y fortalecer la democracia.

Ante este horizonte de cerrazón estatal para la democratización informativa, nos enfrentamos al delicado panorama político en el que los movimientos sociales en emergencia continúan creando sus propios procesos de comunicación colectivos, que derivan, tarde o temprano, en la construcción un nuevo Estado Ampliado paralelo al oficial, con el consecuente acrecentamiento de nuestra crisis de hegemonía nacional.

El conjunto de estos indicadores políticos refleja que al terminar la década de los años noventa la sociedad mexicana concluye el siglo y comienza el próximo milenio, afectada por dos grandes fenómenos comunicativo-culturales de masas.

Por una parte, queda profundamente atravesada por un proyecto muy fuerte de cultura, comunicación, y espiritualidad colectiva conducido por las voraces fuerzas del mercado que fomentan la dinámica del *Dejar Hacer y Dejar Pasar Cultural*. a costa de los que sea y sin restricción alguna; y que es ampliamente protegido por las ideologías y los valores



de plástico que ha introducido la modernidad con la anuencia de los gobiernos nacionales en turno. Dicho proyecto, basado en la lógica de la acumulación de capital a escala planetaria, promueve intensamente la expansión de la Cultura de la Muerte que está cimentando silenciosamente frente a nuestras narices el nuevo derrumbe de nuestro país.

Por otra parte, el cerebro de la sociedad mexicana queda debilitado grandemente por la ausencia de un proyecto orgánico de transformación y uso democrático de los medios de comunicación para el desarrollo equilibrado de la nación y sin sólidas fuerzas o frentes sociales reales que permitan su surgimiento desde la sociedad civil organizada.

#### ¿QUÉ HACER? LA RESTRUCTURACIÓN DEL ESTADO DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

Ante este cerrado horizonte cultural del país no debemos caer en las fugas psíquicas que generan los discursos demagógicos o las ilusiones partidistas que plantean constantes lluvias de promesas que reducen nuestra angustia ciudadana al no ver cambios en el panorama de la comunicación nacional.

Es por ello, que sin depresiones, sin desánimos y sin desesperanzas colectivas debemos de ser rigurosamente objetivos para aceptar con toda claridad que históricamente estamos en la escala de casi cero para cambiar las estructuras masivas de comunicación nacionales; y desde esta cruda perspectiva iniciar con una gran voluntad optimista la creación de las bases de la sociedad de la comunicación y no de la información que exige el nuevo milenio de desarrollo del hombre.

Es por ello, que en la fase de transformación del Estado en materia comunicativo-cultural en que se encuentra la sociedad mexicana, la sociedad civil debe presionar en este terreno para que el gobierno mexicano demuestre una real voluntad política real para impulsar el urgente proceso de cambio democrático que le exige la apertura a los

procesos mundiales de modernización social, especialmente, en el terreno de la comunicación social: La reforma del Estado ser totalmente limitada y frágil si no se modifica la actual estructura de medios de información colectivos. Frente a esto, habrá que preguntarnos. "Si el Estado no construye un proyecto de cultura y comunicación colectiva democrático, que es el esqueleto de su sistema nervioso de gobernabilidad, como puede argumentarse que la esencia restante del Estado mexicano es democrática ?.

Frente a este panorama de creciente desigualdad comunicativa y espiritual que se establece en nuestra nación con la acción mayoritaria de las leyes del mercado en el ámbito comunicativo-cultural y la ausencia rectora del Estado en este terreno, es necesario que la sociedad civil presione al Estado Mexicano para que se creen las condiciones de otro equilibrio mental a través de la elaboración de una nueva política de comunicación social, vía la elaboración de otra Ley Federal de Comunicación Social que se requiere urgentemente producir para coexistir en nuestro territorio.

En este sentido, para construir otro país es indispensable que la sociedad civil demande al Estado para que establezca la dinámica del "Derecho a la Comunicación Social" que surge desde las necesidades de expresión y participación ideológica más apremiantes de los grupos mayoritarios del país. Si no se transforma a fondo con criterios democráticos el marco normativo de la comunicación nacional, seguiremos funcionando dentro de la salvaje cultura de la discrecionalidad informativa que es una de las bases de la estructura de la corrupción comunicacional en México.

Por consiguiente, ser a partir de la consideración amplia de estos miles de diagnósticos y propuestas que ha presentado el fuerte despertar de la sociedad civil en la década de los 90s., como el Estado mexicano, a través del Congreso de la Unión, debe transformar y renovar sustancialmente su proyecto de cultura y comunicación colectiva para el periodo de gobierno 1995-2,000. Con ello, impulsar su reforma estructural y enfrentar los desafíos culturales e informativos elementales de la sociedad mexicana de finales del siglo XX.

De aquí, la enorme importancia que la sociedad civil presione a las Comisiones de Cultura y de Comunicación Social de la Cámara de Diputados del LVII Periodo Legislativo para reglamentar con gran profundidad la operación de dichos medios de comunicación, pues en última instancia no se está legislando sobre simples instituciones de esparcimiento, diversión o información; sino sobre un fenómeno central de transformación y ampliación cotidiana de la estructura del Estado Mexicano y de la conciencia nacional.

Es por ello, que al final del milenio dentro de este marco histórico de transición a la democracia y de reforma del Estado mexicano, es sumamente importante reconocer que se requiere impulsar el estudio, la discusión y aplicación del Derecho a la Comunicación como una vía que proporcione concepciones políticas e instrumentos jurídicos prácticos que permitan fortalecer el Estado de Derecho en materia de comunicación y que traslade dicha problemática del campo de los especialistas jurídicos para colocarlo en el centro de las preocupaciones cotidianas de las comunidades nacionales que exige el proceso de avance democrático del país.

Por ello, debemos de reconocer que en los nuevos tiempos políticos de la sociedad mexicana el desarrollo democrático se mide por la participación de la sociedad a través de sus medios de comunicación. Así, podemos afirmar al concluir el siglo XX no podrá existir democracia en nuestra nación, sin la democratización profunda de nuestros sistemas de información.

De no tomar en cuenta estos cuestionamientos y propuestas con severidad, encontraremos que en plena fase de modernización nacional, se habrán modificado las estructuras económicas, políticas, jurídicas, tecnológicas, etc. de nuestra sociedad; pero no se habrán transformado las estructuras mentales profundas que, en última instancia, son las que sostienen y le dan vida a nuestra nación. Bajo estas circunstancias la sociedad mexicana está avanzando con los ojos vendados por un precipicio mental muy peligroso y dentro de algunos años volveremos

a veremos y a sufrir las consecuencias devastadoras que habrá dejado sobre nuestras conciencias, comportamientos y valores colectivos la presencia autónoma de la lógica de mercado en el terreno cultural y espiritual de nuestro país.

## CAPÍTULO VII

### LA LIBERTAD DE PRENSA Y LOS DERECHOS DE LOS PROFESIONALES DE LOS MEDIOS

Esta 2ª edición de 1,500 ejemplares de *El Derecho de la Información en el Marco de la Reforma del Estado en México* terminó de imprimirse en abril del 2000, en los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados, a cargo de Antonio Rodríguez Zarco, en Av Congreso de la Unión No.66, Col. El Parque, CP 159969 México, DF

**Este ejemplar fue donado por la  
Comisión de Radio, Televisión y  
Cinematografía de la LVII Legislatura  
de la H. Cámara de Diputados.**